

ralísimo Franco 520. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 15, parcelas 16 y 17. Cultivo. Afección: 189 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m<sup>2</sup>). Día: 19 de abril de 1979. Hora: Once.

Finca número 6. Don Narciso Barceló Estrany. Can Turó-Las Franquesas. Ref. Catastral: Polígono 16, parcela 136. Erial. Afección: 80 m. de paso aéreo. Día: 19 de abril de 1979. Hora: Once treinta.

Finca número 7. Don Juan Guri Estrada. Calle Burriana, 82, bajos. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 16, parcela 187. Cultivo. Afección: 80 m. de paso aéreo. Día: 19 de abril de 1979. Hora: Doce.

Finca número 8. Don Jaime Lloreda Roca. Casa Calvet-Las Franquesas (Llerona). Ref. Catastral: Polígono 16, parcelas 232 y 197. Cultivo. Afección: 79 m. de paso aéreo y medio apoyo (20 m<sup>2</sup>). Día: 19 de abril de 1979. Horas: 12,30.

Finca número 88. Don Juan Rof Roca. Casa Sans-Las Franquesas (Llerona). Ref. Catastral: Polígono 16, parcelas 233. Cultivo. Afección: 70 m. de paso aéreo. Día: 19 de abril de 1979. Hora: Trece.

Finca número 9. Don Esteban Marqués Girbau. Casa Anima-Las Franquesas (Llerona). Ref. Catastral: Polígono 16, parcela 200. Cultivo. Afección: 74 m. de paso aéreo. Día: 19 de abril de 1979. Hora: Diecisiete.

Finca número 11. «Disolventes Industriales, S. A.». Calle Urgell, 56. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 16, parcela 145. Cultivo. Afección: 22 m. de paso aéreo. Día: 19 de abril de 1979. Hora: Diecisiete treinta.

#### *Término Municipal de Canovellas*

Finca número 15. Don Valentín Damesón Fon. Carretera de Vich, 4. La Garriga. Ref. Catastral: Polígono 2, parcela 1. Cultivo. Afección: 36 m. de paso aéreo. Día: 24 de abril de 1979. Hora: Diez.

Finca número 17. «Selección e Incrementación Pecuaria, Sociedad Anónima». San Xiraut, número 9. Canovellas. Ref. Catastral: Polígono 1, parcela 76. Olivar. Afección: 122 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m<sup>2</sup>). Día: 24 de abril de 1979. Hora: Diez treinta.

Finca número 18. Don José Antonio Serra. Calle Ricoma, 83. Granollers. Ref. Catastral: Polígono 1, parcelas 109, 107 y 84. Avellanos y olivar. Afección: 400 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m<sup>2</sup>). Día: 24 de abril de 1979. Hora: Once.

Finca número 19-B. Don Francisco Mallafré. Avenida Baró, 1. Santa Coloma de Gramanet. Ref. Catastral: Polígono 1, parcela 104. Avellanos. Afección: 70 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m<sup>2</sup>). Día: 24 de abril de 1979. Hora: Once treinta.

Finca número 20. Don Miguel Cladellas Bellavista. Calle Anselmo Clavé, 3. Llíssa de Munt. Ref. Catastral: Polígono 1, parcela 60. Pinar. Afección: 50 m. de paso aéreo. Día: 24 de abril de 1979. Hora: Doce.

Finca número 21. Pirotecnia Estapé. Calle Aribau, 188. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 1, parcela 65. Erial. Afección: 100 m. de paso aéreo. Día: 24 de abril de 1979. Hora: Doce treinta.

#### *Término municipal de Santa Eulalia de Rousana*

Finca número 22-A. «Gestora Urbanística, S. A.». Paseo de Gracia, 117, pral. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 8, parcela 84. Erial. Afección: 30 m. de paso aéreo. Día: 26 de abril de 1979. Hora: Diecisiete.

Finca número 22-B. Don Jaime Basa Torras. Can Corder-Santa Eulalia de Ronsana. Ref. Catastral: Polígono 8, parcela 18. Avellanos. Afección: 100 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m<sup>2</sup>). Día: 26 de abril de 1979. Hora: Diecisiete treinta.

#### *Término Municipal de Llíssa de Munt*

Finca número 25. Doña Matilde Mateu Campos. «El Pinar», Estación de Servicio. Llíssa de Munt. Ref. Catastral: Polígono 7, parcela 1. Cultivo. Afección: 140 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m<sup>2</sup>). Día: 26 de abril de 1979. Hora: Once.

Finca número 26-A. Don Juan Vilardebó Uño. Calle San Roque, 8. Granollers. Ref. Catastral: Polígono 30, parcela 39. Pinar. Afección: 238 m. de paso aéreo. Día: 26 de abril de 1979. Hora: Doce.

Finca número 27. Don Juan Navarro Abad. Calle Rosellón, 210, 4.º, 2.º. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 28, parcelas 31, 32. Yermo. Afección: 140 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m<sup>2</sup>). Día: 26 de abril de 1979. Hora: Trece.

Finca número 35. Doña María Asunción Fatjó dels Xiprers y Pi. Calle Lauria, 130, 7.º, 1.º. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 25, parcelas 43, 44, 46, 49, 53, 54 y 55. Polígono 23, parcelas 1 y 2. Pinar y cultivo. Afección: 2.290 m. de paso aéreo y siete apoyos (280 m<sup>2</sup>). Día: 26 de abril de 1979. Hora: Diez.

9311

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declara-

ción en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Chile», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### *Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 138 de la línea El Pastoral-San Feliú de Pallarols.

Final de la misma: E. T. «Chile».

Término municipal a que afecta: Las Planas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,604.

Conductores: Tres de 43,1 milímetros cuadrados.

Material: Aluminio-acero.

#### *Estación transformadora*

Estación transformadora «Chile», de 30 KVA. y relación de 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.138-C.

9312

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras que se citan.**

Expediente de expropiación forzosa que se instruye para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan de labores de la explotación del yacimiento de lignitos de Meirama, propiedad de la Sociedad «Lignitos de Meirama, Sociedad Anónima», obra aprobada por esta Delegación Provincial, Sección de Minas, con fecha 5 de febrero de 1976, e incluida en el acta de concierto, suscrita en Madrid, el día 26 de diciembre de 1975, por el Ministerio de Industria y la citada Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2485/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de septiembre), por lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes afectados y la urgencia de la ocupación, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes y su Reglamento de 28 de abril de 1957.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación antes citada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados, afectados por las obras de referencia, que a continuación se detallan, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de esta capital, se dará comienzo, al levantamiento sobre el terreno, por el Representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Cerceda, que al final se mencionan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el edicto que se publicará en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, y de esta Delegación Provincial, se señalará, con la debida antelación legal, el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también, que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento, podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Sección de Minas, situada en la avenida de Linares Rivas, número 35, 5.º, de La Coruña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación de 28 de abril de 1957.

La Coruña, 16 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—1.636-2.

## RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Propietario	Finca número	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo
Jl-3	María Barbeito Varela ... ..	5	0,0880	Pitón ... ..	Labradío.
Jl-7	José Bocija Rodríguez ... ..	9	0,3740	Río da Coba ... ..	Labradío. Prado.
Jl-2	Francisco Barbeito Arcas y hermanos.	10	0,3000	Río da Coba ... ..	Prado.
Jl-1	Felisa Barbeito Arcas ... ..	11	0,2920	Conde ... ..	Labradío.
Jl-21-1	Juan Barbeito Lozano ... ..	12	0,0100	Costa d. Agua ... ..	Labradío.
BO-27	Jesús Villamisar Uzal ... ..	11	0,0480	Agra Cuña ... ..	Labradío.
BO-4	Manuel Bocija Villamisar ... ..	14	0,1084	Agra Cuña ... ..	Labradío.
BO-8	Herederos de Carolina Eiris M. ... ..	19	0,1760	Agra Cuña ... ..	Labradío.
BO-8	Herederos de Carolina Eiris M. ... ..	38	1,0066	Prados de Quintans ... ..	Labradío. Monte.
BO-12	Arturo Feito Villamisar ... ..	44	0,0940	Por dos Carros ... ..	Prado.
BO-2	Jesús Prego Barbeito ... ..	45	0,1080	Entre dos Carros ... ..	Labradío.
SG-20	José Barbeito Cancelo ... ..	11 y 12-	0,0400	A Costa das Eguas ... ..	Labradío.
SG-5	José Barbeito Cancelo ... ..	18	0,2651	Conde ... ..	Prado. Regadío.
SG-8	Antonio Barbeito Varela ... ..	26	0,0700	Conde ... ..	Labradío.
SG-4	José Barbeito Brandariz ... ..	26-1	0,0510	Souto da Decoita ... ..	Labradío.
SG-17	José Sánchez Rey ... ..	27	0,1650	A Costa das Eguas ... ..	Labradío.
SG-12	Felisa Botana Feito ... ..	28	0,1611	A Costa das Eguas ... ..	Labradío.
SG-17	José Sánchez Rey ... ..	29	0,2400	Agra ... ..	Labradío.
SG-1	Herederos de Ramón Barbeito ... ..	30	0,3040	A Costa das Eguas ... ..	Labradío.
SG-4	José Barbeito Brandariz ... ..	31	0,1068	Agra ... ..	Labradío.
SG-13	José Barbeito Cancelo ... ..	32	0,1754	Agra ... ..	Labradío.
PU-38-1	Dolores Souto Cancelo ... ..	1	0,0340	Cortiña ... ..	Prado.
PU-39	María Souto Cancelo ... ..	2	0,0660	Maceiriña ... ..	Prado.
PU-24	Manuel y Emilia Gende G. ... ..	5	0,3680	Maceiriña ... ..	Labradío.
PU-21	Francisca Gende Bestilleiro ... ..	14	0,1800	Pereira ... ..	Labradío.
PU-10-2	Felisa Botana Feito ... ..	15-1	0,1701	Pereira ... ..	Labradío.
PU-18	Manuel Garaboa Gende ... ..	16	0,1700	Maceiriña ... ..	Labradío.
PU-32	Antonio Lozano Barbeito ... ..	17	0,1537	Maceiriña ... ..	Labradío.
PU-32	Rosa Gende Bestilleiro ... ..	20	0,2480	Maceiriña ... ..	Labradío.
PU-33	Herederos de M. Juana Martínez ... ..	21	0,2100	Maceiriña ... ..	Labradío.
PU-34	Herederos de Manuel Martínez ... ..	22	0,1250	Maceiriña ... ..	Labradío.
PU-33	Herederos de M.ª Juana Martínez C. ... ..	23	0,0680	Maceiriña ... ..	Labradío.
PU-7	Manuel Barbeito Moscoso ... ..	29	0,1080	Maceiriña ... ..	Labradío.
PU-32	Antonio Lozano Barbeito ... ..	30	0,0100	Maceiriña ... ..	Ribazo.
PU-18	Manuel Garaboa Gende ... ..	31	0,0600	Maceiriña ... ..	Monte.
PU-2	Herederos de Juan Barbeito Arc. ... ..	32	0,1200	Maceiriña ... ..	Monte.
PU-18	Manuel Garaboa Gende ... ..	38	0,0450	Ribeira ... ..	Monte.
PU-17	Herederos de Josefa Garaboa G. ... ..	40	0,0400	Ribeira ... ..	Monte.
PU-24	Herederos de Manuel Gende B. ... ..	48	0,0920	Revolta ... ..	Prado.
PU-24	Carmen Gende Gende ... ..	49-1	0,0480	Revolta ... ..	Labradío.
PU-39	María Souto Cancelo ... ..	50	0,0360	Revolta ... ..	Labradío.
PU-18	Manuel Garaboa Gende ... ..	57	0,0580	Chousa ... ..	Monte.
PU-17	Herederos de Josefa Garaboa G. ... ..	61	0,0574	Chousa ... ..	Monte.
PU-19	Herederos de Manuela Garaboa ... ..	62	0,0790	Chousa ... ..	Monte.
PU-17	Herederos de Josefa Garaboa G. ... ..	63	0,2200	Chousa ... ..	Labradío. Prado. Monte.
PU-19	Herederos de Manuela Garaboa G. ... ..	64	0,1250	Chousa ... ..	Labradío. Prado. Monte.
PU-18	Manuel Garaboa Gende ... ..	67	0,1280	Chousa ... ..	Prado. Labradío.
GO-78	Constancia Eiris Ríos ... ..	3	0,0860	Salgueiriños ... ..	Labradío.
GO-78	Constancia Eiris Ríos ... ..	4	0,0860	Salgueiriños ... ..	Labradío.
GO-90	Andrés Rodríguez Ozores ... ..	11	0,0520	Salgueiriños ... ..	Prado.
GO-35	José Candal Cortés ... ..	15	0,1160	Salgueiriños ... ..	Labradío.
GO-78	Constancia Eiris Ríos ... ..	27	0,3260	Navas ... ..	Prado. Labradío.
GO-74	Herederos de Manuel Pena Barbeito.	28-2	0,0345	Agra Senin ... ..	Labradío.
GO-30	Luis Campos Rey ... ..	38	0,0600	Navas ... ..	Prado. Regadío.
GO-30	Luis Campos Rey ... ..	40	0,2440	Navas ... ..	Labradío.
GO-90	Andrés Rodríguez Ozores ... ..	43	0,2560	Capelan ... ..	Labradío.
GO-90	Andrés Rodríguez Ozores ... ..	47	0,1640	Navas ... ..	Labradío. Monte.
GO-45	Andrés Castro Uzal ... ..	49	0,1170	Salgueiriños ... ..	Labradío.
GO-77	José Ríos Barbeito ... ..	50	0,0447	Salgueiriños ... ..	Labradío.
GO-77	José Ríos Barbeito ... ..	52	0,0463	Salgueiriños ... ..	Labradío.
GO-18	Alejandro Gende Bocija ... ..	59	0,1080	Barreira ... ..	Labradío.
GO-18	Alejandro Gende Bocija ... ..	60	0,0890	Navas ... ..	Labradío.
GO-45	Andrés Castro Uzal ... ..	70	0,1540	Navas ... ..	Labradío.
GO-90	Andrés Rodríguez Ozores ... ..	76	0,0680	Navas ... ..	Labradío.
GO-87	María Rodríguez Castro ... ..	78	0,0426	Navas ... ..	Labradío.
GO-18	Manuel y Antonio Gende B. ... ..	85	0,6240	Prado ... ..	Labradío.
GO-53	Herederos de Juan Gende Bart. ... ..	86	0,5000	Navas ... ..	Prado. Labradío.
GO-17	Herederos de José Barbeito V. ... ..	87	0,0860	Navas ... ..	Prado.
GO-73	Juan Pena Barbeito ... ..	88	0,0320	Navas ... ..	Prado.
GO-17	María Barbeito Bello ... ..	93	0,0360	Prado da Porta ... ..	Prado.
GO-99	María Souto Cancelo ... ..	97	0,0220	Prado da Porta ... ..	Prado.
GO-115	Ricardo Varela Riomayor ... ..	100	0,1240	Prado da Porta ... ..	Labradío.
GO-68	Amalia Moar Villamisar ... ..	102	0,0840	Prado da Porta ... ..	Labradío.
GO-32	José Candal Bouzas ... ..	103	0,0404	Prado da Porta ... ..	Labradío.
GO-5	Juan Barbeito Arcas ... ..	108	0,1680	Prado da Porta ... ..	Prado.
GO-16	María Barbeito Varela ... ..	109	0,0880	Prado da Porta ... ..	Prado.
GO-49	Manuel Garaboa Gende ... ..	110	0,0640	Prado da Porta ... ..	Prado.
GO-111	José Uzal Serantes ... ..	114	0,0920	Prado da Porta ... ..	Prado.
GO-35	José Candal Cortés ... ..	117	0,0600	Prado da Porta ... ..	Labradío.
GO-63	José Loureiro Hermida ... ..	119	0,1600	Prado da Porta ... ..	Labradío.
GO-90	Andrés Rodríguez Ozores ... ..	130	0,0860	Bouza Ramiro ... ..	Labradío.
GO-19	Manuel y Antonio Bocija V. ... ..	131	0,1760	Bouza Ramiro ... ..	Labradío.
GO-90	Andrés Rodríguez Ozores ... ..	133	0,0500	Bouza Ramiro ... ..	Labradío.
GO-1	Josefa Ambroa Bocija ... ..	140	0,1179	Bouza Ramiro ... ..	Labradío.
GO-121	Herederos de Jesús Varela O. ... ..	142	0,0880	Bouza Ramiro ... ..	Labradío.
GO-32	José Candal Bouzas ... ..	146	0,04180	Feira Longa ... ..	Labradío.
GO-45	Andrés Castro Uzal ... ..	153	0,0800	Bouza Ramiro ... ..	Labradío. Prado.

Expediente número	Propietario	Finca número	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo
GO-87	María Rodríguez Castro	159	0,0506	Penediños	Labradío.
GO-82	Josefa Rodríguez N.	163	0,0330	Penediños	Labradío.
GO-82	Josefa Rodríguez N.	166	0,1440	Outeiro	Labradío.
GO-33	María Candal Bouzas	167	0,1540	Bouza Ramiro	Labradío.
GO-32	José Candal Bouzas	168	0,3623	Penediños	Labradío.
GO-64	Manuel Martínez Castro	170	0,0900	Agra dos Lobos	Prado.
GO-50	Manuela Garaboa Gende	172	0,0340	Agra dos Lobos	Prado.
GO-69	Dolores Pardo Garaboa	174	0,1300	Agra dos Lobos	Labradío.
GO-102	Herederos de Manuel Fernández Pena.	175	0,1918	Agra dos Lobos	Labradío.
GO-99	María Souto Cancelo	176	0,0850	Agra dos Lobos	Labradío.
GO-97	Dolores Souto Cancelo	180	0,0780	Agra dos Lobos	Labradío.
GO-54	Carmen Gende Gende	181	0,0960	Agra dos Lobos	Labradío.
GO-65	Herederos de María J. Martínez	183	0,1680	Agra dos Lobos	Labradío.
GO-111	José Uzal Serantes	198	0,1500	Contón	Labradío.
GO-30	Luis Campos Rey	205	0,3240	Pereiras	Labradío.
GO-3	Manuel Bouzas Barbeito	209	0,1040	Castrelos	Labradío.
GO-19	Manuel y Antonio Bocija V.	211	0,1130	Castrelos	Labradío.
GO-90	Andrés Rodríguez Ozores	215	0,3440	Castrelos	Labradío. Monte.
GO-69	Eduardo Moar Villamizar	216	0,2340	Coto de Areosa	Labradío. Monte.
GO-69-i	Dolores Pardo Garaboa	216-1	0,1278	Coto de Areosa	Monte.
GO-49	Manuel Garaboa Gende	217	0,2480	Castrelos	Monte.
GO-44	Herederos de María J. Martínez	218	0,1560	Castrelos	Labradío.
GO-16	María Barbeito Varela	229	0,0460	Pereiras	Labradío.
GO-104	José Uzal Cancelo y María Estrella Uzal Rey	229-2	0,0825	Barreira	Labradío.
GO-104	José Uzal Cancelo y Josefa Uzal Rey.	229-B	0,0652	Pereiras	Labradío.
GO-104-1	José Uzal Cancelo	254-1	0,0367	Fraga	Labradío.
GO-30	Luis Campos Rey	256	0,4040	Castiñeira	Labradío. Prado.
GO-30	Luis Campos Rey	260	0,0220	Castiñeira	Prado.
GO-104	María Estrella Uzal Rey	273	0,1280	Castiñeira	Labradío.
GO-4	Antonio Barbeito Varela	276	0,0800	Castiñeira	Labradío.
GO-32	José Candal Bouzas	277	0,1680	Castiñeira	Labradío.
GO-111	José Uzal Serantes	281	0,3280	Castiñeira	Labradío.
GO-18	Manuel Gende Bocija	286	0,0960	Fonte Boleira	Labradío.
GO-45	Andrés Castro Uzal	288	0,0320	Penediños	Labradío.
GO-114	José, Rosario y Carmen Uzal Serantes.	291	0,5120	Outeiro	Labradío.
GO-111	José Uzal Serantes	299	0,0920	Marcon	Labradío.
GO-30	Luis Campos Rey	301	0,6280	Marcon	Labradío.
GO-43-1	Jaime Castro Gende	302	0,0210	Castrelos	Labradío.
GO-32	Hermanos Candal Gende	34	0,1437	Pulgaredo	Labradío.
GO-32	Hermanos Candal Gende	62	0,1326	Navas	Labradío.

## 9313

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 13.554 A. «León Oeste-1.ª fracción A». Hierro. 17.758. Murias de Paredes, Riello, Vegarizna y Villablino.  
 13.554 B. «León Oeste-1.ª fracción B». Hierro. 300. Vegarizna.  
 13.554 C. «León Oeste-1.ª fracción C». Hierro. 300. Vegarizna.  
 13.554 D. «León Oeste-1.ª fracción D». Hierro. 1.041. Cabrillanes y Murias de Paredes.  
 13.554 E. «León Oeste-1.ª fracción E». Hierro. 890. Palacios del Sil.  
 13.554 F. «León Oeste-1.ª fracción F». Hierro. 315. Fabero.  
 13.554 G. «León Oeste-1.ª fracción G». Hierro. 5.322. Villafranca del Bierzo, Arganza y Vega de Espinareda.  
 13.554 H. «León Oeste-1.ª fracción H». Hierro. 10.058. Paradesca, Candin y Vega de Espinareda.  
 13.554 I. «León Oeste-1.ª fracción I». Hierro. 1.000. San Emiliano.  
 13.554 J. «León Oeste-1.ª fracción J». Hierro. 1.350. Palacios del Sil y Páramo del Sil.  
 13.554 K. «León Oeste-1.ª fracción K». Hierro. 7.528. Cabrillanes, San Emiliano y Sena de Luna.  
 13.554 L. «León Oeste-1.ª fracción L». Hierro. 2.682. Los Barrios de Luna, Carrodera y Riello.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 8 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

## 9314

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.577. Nombre: «Ampliación a Santa Mónica». Mineral: Pirita arsenical. Hectáreas: 63. Término municipal: Bustarviejo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

## 9315

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.277, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Varela».  
 Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.  
 Término municipal: Málaga.  
 Tensión de servicio: 10 (20) KV.  
 Tipo de la línea: Subterránea.  
 Longitud: 420 metros.  
 Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.  
 Estación transformadora: Tipo interior, 250 KVA., relación 20.000/10.000 ± 5 por 100/380-220 V.  
 Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector calle Costa Rica.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servi-